



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 519
(de Personal)

CASTRO, 02 de septiembre de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 02/09/2019; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 02/09/2019, suscrito entre este municipio y Doña **LADY LISETTE CALISTO URIBE**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta Subtítulo 21.04.004, centro de costo 05.05.09 "Programa de fomento y difusión turística" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

[Firma]
JVS/DMV/JUB/cpg.

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- ✓ SIAPER
- Interesado



Folio m° 9345710_d